DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Concurso de Ofertas N° 01/2019 con ID. NRO. 363825 "Adquisición de Combustibles",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2019 con recursos provenientes de los Royalties desembolsados efectivamente desde el Ministerio de Hacienda e incluidas en el Presupuesto General de la Municipalidad y así también fondos Genuinos.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	363825
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 296.158.548
2.3.	***CDP DE FECHA***	20/03/2019
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	29/04/2019 10:00 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	POLIZA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 29 de abril de 2019 a las 10:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado la siguiente empresa:

3.1.1. COPETROL de Edgar Rodolfo Schweiss

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*15101505-999*	Gasoil Diésel Tipo I	*COPETROL*	*NACIONAL*	Unidad	3.500	*6.150*	*21.525.000*
2	*15101505-001*	Gasoil diesel Tipo III	*COPETROL*	*NACIONAL*	Unidad	48.100	*5.150*	*247.715.000*
3	*15101503-999*	Nafta Ron 95"	*COPETROL*	*NACIONAL*	Unidad	3.300	*5.880*	*19.404.000*
4	*15101503-005*	Nafta Ron 85"	*COPETROL*	*NACIONAL*	Unidad	500	*4.970*	*2.485.000*

Total: 291.129.000

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde la empresa ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

3.1.3 Por tanto, la Oferta presentada por la empresa COPETROL Cumple con el suministro de las Documentaciones de Carácter sustancial lo que le hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de la **evaluación en detalles.**

4. ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTA

	COPETROL de Edgar Schweiss Ruiz	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Lic. Nelly B. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	X	
Patente municipal vigente *	X	

D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
➢ Copia del Balance General de los últimos dos ejercicios, certificados por el Órgano Estatal competente; y certificado de cumplimiento tributario.	X	
➢ Copia de la Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta de los últimos tres ejercicios (2015, 2016 y 2017);	X	
➢ Copia de la Declaración Jurada de pago de I.V.A. de los seis mes anteriores a la licitación, conforme al calendario de vencimiento;	X	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Copia de la Patente Comercial y/o Industrial del ejercicio 2.018 (Primer y Segundo Semestre)	X	
• Habilitaciónn de la SEAM	X	
• Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio	X	
• Habilitación de la INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización)	X	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Fotocopia de contratos y/o facturaciones anteriores con entes públicos o privados que demuestren la provisión de Combustibles y Lubricantes.	X	
• Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de	X	

Lic. María Verónica Aquino
Administración y Finanzas

Lic. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

expendio de propiedad de la firma.		
• Fotocopia de la Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en la aplicación de la ley de Impacto ambiental.	X	
• Fotocopia de la Habilitación para operar como empresa de estaciones de Servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	X	
• La empresa deberá presentar una descripción detallada y una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.	X	

4.1.1. PLANILLA DE OFERTA: Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*15101505-999*	Gasoil Diésel Tipo I	*COPETROL*	*NACIONAL*	Unidad	3.500	*6.150*	*21.525.000*
2	*15101505-001*	Gasoil diesel Tipo III	*COPETROL*	*NACIONAL*	Unidad	48.100	*5.150*	*247.715.000*
3	*15101503-999*	Nafta Ron 95"	*COPETROL*	*NACIONAL*	Unidad	3.300	*5.880*	*19.404.000*
4	*15101503-005*	Nafta Ron 85"	*COPETROL*	*NACIONAL*	Unidad	500	*4.970*	*2.485.000*
TOTAL								291.129.000

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Conforme define el PBC del llamado, El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta; en efecto del análisis tanto de la planilla de registro del personal de la Convocante como también en el Sistema de la SINARH se ha podido constatar que los apoderados de la firma COPETROL de Edgar Schweiss Ruiz no figuran en ninguno de los registros verificados por lo que surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COPETROL de Edgar Schweiss Ruiz	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarías obrantes en autos de la empresa COPETROL de Edgar Schweiss Ruiz, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA

Lic. Verónica Andino
Administración y Finanzas

Abg. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

CONVOCANTE. Es así que la firma COPETROL de Edgar Schweiss Ruiz **CUMPLE** con éste punto del análisis.

4.4. CAPACIDAD TECNICA

Se procede a la verificación de las documentaciones requeridas según Pliego de Bases y Condiciones y presentado en tiempo y forma por la empresa oferente. Conforme define el PBC del llamado, la oferente ha presentado todas las documentaciones solicitadas en este punto, y en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	REQUERIMIENTOS SEGÚN PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Edgar Schweiss Ruiz	X	

4.5. EXPERIENCIA

El Pliego de Bases y Condiciones establece: Como mínimo deberá poseer 2 años de experiencia en el ramo de comercialización de combustibles a ser corroborado con la inscripción de RUC. En cuanto a oferentes en consorcio todos los miembros deben cumplir con el 1 año de experiencia como mínimo.
Presentar copias de contratos u órdenes de compras ejecutados con entidades públicas o privadas cuyos montos deben ser equivalentes mínimamente al 50% del total de la oferta. En cuanto a oferentes en consorcio el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%, *es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:*

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*COPETROL DE EDGAR SCHWEISS RUIZ*	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 296.158.548- (Guaraníes Doscientos noventa y seis millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada COPETROL de *Edgar Schweiss Ruiz.*

Es así que conforme:
La oferta total presenta por la firma COPETROL de ***Edgar Schweiss Ruiz*** *asciende* a la suma de Gs 291.129.000 (guaraníes Doscientos noventa y un millones ciento veintinueve mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Ab. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Dr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*COPETROL de EDGAR SHCWEISS RUIZ*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma **COPETROL** de **EDGAR SCHWEISS RUIZ podría ser** adjudicada para todos los ITEMS para la "Adquisición de Combustibles" ID 363825, en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la **única oferta global para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 01/2019 **"Adquisición de Combustibles" CON I.D. N° 363825** a la firma **COPETROL** de **EDGAR SCHWEISS RUIZ hasta** el monto de **Gs. 291.129.000-** (Guaraníes Doscientos noventa y un millones ciento veintinueve mil)

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal